

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 05-FR-36	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 20-11-2020	

NOTIFICACIÓN POR AVISO **(036)**

La Personería de Bogotá, D.C., ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

(2) Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:
Causal de devolución: Desconocido

Información sobre la persona a notificar:			
(3) Nombre:	ARNULFO PEÑA PENAGOS	(5) Anónimo (SI/NO):	NO
(4) No. Identificación:	79628927		

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:	
(6) SIRIUS:	
(7) SINPROC:	4333238
(8) Asunto:	SINPROC 4333238 de 2025
(9) Fecha (dd/mm/aaaa):	

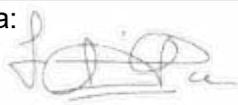
Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:			
(10) Dependencia:	PD PARA EL SECTOR PLANEACIÓN		
(11) Tipo de Acto:			
(12) No. Folios Acto:	1	(13) No. Folios Anexos:	2
Funcionario(a) que expide:	(14) Nombre:	NAGIA ALEXANDRA PINTO FAJARDO	
	(15) Empleo:	Personera Delegada para el Sector Planeación	

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO

(16) Certifico que el presente aviso se fija y se publica con el respectivo acto adjunto, en la cartelera situada en:

--

y en la página web de la Entidad / Al servicio de la ciudad / Notificaciones), hoy: (17) Día: 29 Mes: 7 Año: 2025 Hora: 3:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (de la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:		
(18) Firma: 	(19) Nombre:	Liliana Casallas Cardona
	(20) Empleo:	Auxiliar administrativo Código 407 grado 02

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Y RETIRO DE PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que transcurridos los cinco (5) días hábiles, el presente aviso será retirado de su fijación y retirado de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., él: (21) Día: 4 Mes: 8 Año: 2025 Hora: 3:00 pm

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:		
(22) Firma: 	(23) Nombre:	Liliana Casallas Cardona
	(24) Empleo:	Auxiliar administrativo Código 407 grado 02



Señor
ARNULFO PEÑA PENAGOS
arnulfopena865@gmail.com
Diagonal 52 G #29 – 18
Tel: 3239971549
Bogotá, D.C.

ASUNTO: SINPROC 4333238 de 2025

Respetado(a) señor(a):

A través de nuestros canales institucionales la Personería de Bogotá recibe su petición del asunto, por lo que en cumplimiento a la ley Estatutaria 1755 de 2015 relativa al trámite y respuesta del Derecho de Petición y a las funciones de Vigilancia y Control, que corresponden a este Órgano de Control enmarcadas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993; y de seguimiento otorgadas a la Personería Delegada para el Sector de Planeación, me permito informarle que su petición, fue remitida por competencia a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante radicado E-2025-0046104 del 20-06-2025.

Al respecto la ENTIDAD emite radicado 2-2025-34842 del 06-26-2025, el cual se anexan, por medio del cual se responde de fondo a su petición.

De acuerdo con lo expuesto, esta delegada observa que se ha garantizado el ejercicio del derecho fundamental de petición por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley Estatutaria 1755 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por finalizada la intervención y se procede al archivo del presente radicado, no sin antes agradecer la confianza depositada en nuestra entidad, reiterando nuestro compromiso de continuar con la vigilancia y control que permitan la garantía de los derechos de la ciudadanía.

Cordialmente,

**NAGIA ALEXANDRA PINTO
FAJARDO**
npinto@personeriabogota.gov.co
Personera Delegada Sector Planeación

Anexo: Oficio 2-2025-34842 del 06-26-2025. En (4) folios

Elaboró: Camilo Andrés Sotelo - Personería Delegada para el Sector Planeación
Revisó: Nagia Alexandra Pinto Fajardo- Personería Delegada para el Sector Planeación
Aprobó: Nagia Alexandra Pinto Fajardo- Personería Delegada para el Sector Planeación



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-34842 No. Radicado Inicial: 1-2025-32843
No. Proceso: 2537693 Fecha: 2025-06-26 11:45
Tercero: PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR PLANEACIÓN
Dep. Radicadora: Dirección de Registros Sociales
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 25 de junio de 2025

Doctora:

NAGIA ALEXANDRA PINTO FAJARDO

Personera Delegada para el Sector Planeación

institucional@personeriabogota.gov.co

pd_sectorplaneacion@personeriabogota.gov.co

Señor:

ARNULFO PEÑA PENAGOS

Diagonal 52 G # 29 – 18

arnulfopena865@gmail.com

3239971549

Ciudad

Referencia: E-2025-0046104 ID:24665 - SINPROC 4333238 de 2025

Radicado: 1-2025-32843 - BTE 3058622025

Asunto: Información Encuesta Sisbén IV

Respetado señor Peña y Personera, reciban un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud y dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Registros Sociales de la Secretaría Distrital de Planeación en relación con la encuesta del Sisbén en Bogotá, indicamos lo siguiente:

1. Información de la encuesta Sisbén IV:

Nos permitimos informarle que una vez consultada la base de datos Nacional Sisbén certificada por del Departamento Nacional de Planeación-DNP bajo el número de identificación **CC. 79628927** se puede evidenciar que a corte del 25 de junio de 2025 se presenta el siguiente registro:

- Dirección de la encuesta actual: CL 52 G SUR 29 18 PI 1
- No. de ficha SISBEN IV: 110016021371600014218

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

- Fecha de encuesta: 19 de marzo de 2025
- Grupo SISBEN IV: **C10 - Vulnerable**

2. Aclaración clasificación Sisbén IV:

El Departamento Nacional de Planeación (**DNP**) es responsable del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) a nivel nacional. En Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) actúa como Oficina Local Sisbén, aplicando la encuesta y remitiéndola al DNP, **sin tener competencia para asignar el grupo de clasificación.**

Frente al **grupo de clasificación C10** es importante tener en cuenta que:

- No depende de una única variable o pregunta, como estrato de vivienda, educación, ingresos, entre otros.
- **Es posible que no coincida con las expectativas del hogar, lo cual no implica un error en la clasificación.**
- Pertenecer a poblaciones especiales como **Comunidades indígenas**, personas **víctimas del conflicto** armado **no** garantiza obtener un menor resultado. Es importante tener en cuenta que el Estado dispone de otros instrumentos específicos para evaluar y atender las condiciones particulares de estas poblaciones.
- **Ni la Secretaría Distrital de Planeación ni el Departamento Nacional de Planeación tienen la facultad de modificarlo.** Además, en caso de actualizaciones de información de la encuesta realizada vía registros administrativos o por solicitud del hogar que resulten en una clasificación diferente, esta modificación no podrá revertirse a la clasificación anterior.

Para más información, puede consultar el SISBÉN Abecé en el siguiente enlace:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Sisben-Abece.pdf>

Según la encuesta de visita realizada el **19 de marzo** de este año con estado exitoso, Usted fue la persona que suministró la información y manifestó su conformidad con los datos consignados en la misma. Es importante recalcar que en el Sisbén **no se hacen cambios de clasificación por solicitud de personas o entidades.** La clasificación **puede cambiar si hay variaciones en la información registrada** en la ficha del Sisbén, en este sentido de acuerdo con nuestra revisión del contenido de su ficha se resaltan algunas de las variables a continuación:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

- Actualmente reside en una habitación en arriendo
- Se registro la fecha de nacimiento con lo que se conoce su edad (46 años)
- Cuenta con todos los servicios públicos
- Su estrato socioeconómico corresponde al nivel dos (2)
- No se registraron limitaciones permanentes por enfermedad o accidente.
- Su estado civil es separado
- No está afiliado a ningún régimen de salud.
- Nivel educativo básica primaria grado alcanzado (5)
- No cotiza a un fondo de pensiones
- **Su actividad en el último mes es trabajador independiente o por cuenta propia**
- Se reportan ingresos por honorarios equivalentes a \$700.000
- Reporta gastos aproximados por un valor de \$1.180.000.
- No tiene hijos
- **Su hogar está conformado únicamente por Usted.**

Si desea consultar su ficha en detalle, puede ingresar al portal ciudadano a través del siguiente enlace: <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>

Por favor **revise sus condiciones de hogar señaladas anteriormente**, y de tener algún cambio **acérquese a uno de los puntos de atención** Sisbén en la Red CADE, esto con el fin de **actualizar la información** de su hogar, esto no necesariamente conduce a que se le realice una nueva encuesta, sino que se analizan los factores a ajustar y según el aplicativo se procede lo que corresponda. Presentando los siguientes soportes:

- Documento de identificación original de la persona que solicita el trámite.
- Copias legibles del documento de identidad de todos los integrantes del hogar.
- Último recibo de servicio público de energía o acueducto de su residencia actual.

Tenga en cuenta que al actualizar la información de la encuesta Sisbén, igualmente se actualiza el resultado, lo que **puede resultar que la clasificación cambie** o incluso que se mantenga igual según los datos que se modifique, sin que esto implique que obtendrá una clasificación conforme a sus deseos, además, la **Secretaría Distrital de Planeación NO podrá modificar la clasificación que asigna el Departamento Nacional de Planeación DNP.**

Finalmente, le informamos que **el Sisbén, es un sistema de información neutral, no administra programas sociales ni otorga subsidios. No selecciona beneficiarios ni establece requisitos para acceder a programas sociales ni concede gratuidad en salud.**

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-34842 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-32843
No. Proceso: 2537693 **Fecha:** 2025-06-26 11:45
Tercero: PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR PLANEACIÓN
Dep. Radicadora: Dirección de Registros Sociales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:** XXXXXX-XXXXX

Para conocer la ubicación y horarios de atención de la Red Cade y Super Cade, se puede llamar a la línea gratuita 195 o visitar el enlace: <https://bogota.gov.co/servicios/cades>

Cordial saludo,

Daniela Perez Otavo

Daniela Perez Otavo
Dirección de Registros Sociales

Copia: institucional@personeriabogota.gov.co
pd_sectorplaneacion@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Ana Carrillo.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

